



Doctor

MILTON SERRANO A.

NOTARIO PRIMERO

Telef. 920 - 396

Machala - Ecuador

*Milton Serrano Aguilar*  
NOTARIO PRIMERO - MACHALA ECUADOR

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
2 COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAS  
3 GASEOSAS EL ORO CIA. LTDA. (INGAORO CIA. LTDA.)  
4 CUANTIA: \$ 7'500.000,00 -----  
5 En la ciudad de Machala, cabecera del cantón del  
6 mismo nombre y capital de la Provincia de El Oro  
7 en la República del Ecuador, hoy día jueves -  
8 ~~siete de Julio~~ de mil novecientos ochenta -  
9 y tres; ante mí, Doctor Milton Serrano Aguilar, -  
10 Abogado y Notario Público Primero del Cantón, com  
11 parecen: los señores Julio Velasco Barrezueta quien  
12 declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo de Em -  
13 presa, domiciliado en esta ciudad y Gastón Serra-  
14 no Correa quien declara ser ecuatoriano, casado, -  
15 Economista, con domicilio en esta ciudad que in-  
16 terviene, en orden de mención, en sus calidades  
17 de ~~Presidente y Gerente de~~ la Compañía de Respon-  
18 sabilidad Limitada Industrias Gaseosas El Oro Cia.  
19 Ltda. en cuyo nombre y representación intervienen  
20 justificando su personería con los documentos que  
21 al final se agregan; ambos mayores de edad, há-  
22 biles ante la Ley y conocidos por mí de lo que  
23 doy fe .- Bien instruidos en el objeto y resul-  
24 tados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL -  
25 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE RESPON-  
26 SABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAS GASEOSAS EL ORO CIA.  
27 LTDA. ( INGAORO CIA. LTDA. ), a la que proceden -  
28 libre y voluntariamente, para su otorgamiento, me

1 presentan la Minuta que copio: - - - - -

2 " SEÑOR NOTARIO: Autorice usted, en el Protoco  
3 lo a su cargo, una Escritura Pública de Au -  
4 mento de Capital y Reforma de Estatutos de -  
5 la Compañía de Responsabilidad Limitada Indus -  
6 trias Gaseosas El Oro Cía. Ltda. ( INGAORO -  
7 CIA. LTDA. ) al tenor de las siguientes cláu -  
8 sulas : - - - - -

9 P R I M E R A: OTORGANTES: Comparecen e intervie  
10 nen en la presente Escritura de Aumento de -  
11 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía  
12 Industrias Gaseosas El Oro Cía. Ltda. ( INGAORO  
13 CIA. LTDA. ), los señores Julio Velasco Barre-  
14 zuela y Economista Gastón Serrano Correa, Pre-  
15 sidente y Gerente, respectivamente, debidamente  
16 facultados por la Junta General Extraordinaria  
17 de Socios, quienes legitiman su personería con  
18 los nombramientos que se agregarán a la res -  
19 pectiva escritura .-----

20 S E G U N D A: ANTECEDENTES: A) Por Escritura -  
21 Pública otorgada en la ciudad de Machala, el  
22 diez de Junio de mil novecientos setenta, ante  
23 el Notario Doctor Milton Serrano Aguilar, ins-  
24 crita en el Registro Mercantil del Cantón Ma-  
25 chala con fecha veinte de Agosto de mil nove  
26 cientos setenta, se constituyó la Compañía de  
27 Responsabilidad Limitada denominada " Industrias  
28 Gaseosas El Oro Cía. Ltda. ", con un capi -



Doctor

MILTON SERRANO A.

NOTARIO PRIMERO

Teléf. 920 - 396

Machala - Ecuador

*Dr. Milton Serrano Aguilar*

NOTARIO PRIMERO - MACHALA ECUADOR

1 tal de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, sien  
2 do sus socios fundadores los señores Licenciado  
3 César Echeverría Barreiro, Ingeniero Walter Serra  
4 no Correa, Servio Serrano Correa, Manuel Minuche  
5 Grijalva y Julio Velasco Barrezueta, B) Por Es  
6 critura Pública celebrada el trece de Septiembre  
7 de mil novecientos setenta y tres, ante el mis  
8 mo Notario de Machala, Doctor Milton Serrano A-  
9 guilar, se realizó el Aumento de Capital Social,  
10 Reforma y Codificación de Estatutos de Industrias  
11 Gaseosas El Oro Cía. Ltda. ( INGAORO CIA. LTDA.),  
12 habiendo quedado como capital definitivo de la -  
13 Compañía, la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS  
14 MIL SUCRES, dividido en setecientas cincuenta par  
15 ticipaciones de Diez mil sucres cada una, co -  
16 rrespondiendo las mismas a los socios en las si  
17 guientes cantidades: a) Al señor Licenciado C6-7  
18 sar Echeverría Barreiro, trescientas veinticinco -  
19 participaciones de Diez mil sucres cada una, -  
20 b) Al Ingeniero Walter Serrano Correa, ciento -  
21 ochenta y siete participaciones de Diez mil su-  
22 cres cada una. c) Al señor Servio Serrano Co-  
23 rrea, ciento ochenta y ocho participaciones de -  
24 Diez mil sucres cada una, d) Al señor Manuel  
25 Minuche Grijalva, cuarenta participaciones de Diez  
26 mil sucres cada una, y e) Al señor Julio Ve-  
27 lasco Barrezueta, diez participaciones de Diez -  
28 mil sucres cada una. La Escritura Pública de Au-

*Die*

1      mento de Capital, se inscribió en el Registro  
2      Mercantil de Machala, con fecha veintidos de -  
3      Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. C)  
4      La Junta General Extraordinaria de Socios de -  
5      Industrias Gaseosas El Oro Cía. Ltda. ( INGAORO  
6      CIA. LTDA. ) realizada el día dieciseis de Di  
7      ciembre de mil novecientos setenta y siete, re  
8      solvió aumentar el Capital Social, Reformar los  
9      Estatutos y autorizar a sus Representantes Le-  
10     gales para que suscriban la correspondiente Es  
11     critura Pública y obtengan la Legalización. La  
12     Junta General Extraordinaria de Socios, realiza  
13     da el día dieciocho de Mayo de mil novecien-  
14     tos ochenta y tres resolvió, por unanimidad, ra  
15     tificar lo resuelto en la Junta General del -  
16     dieciseis de Diciembre de mil novecientos se -  
17     tenta y siete, con las excepciones señaladas -  
18     en dicha Junta .-----

19     **T E R C E R A: DECLARACIONES:** Con los anteceden-  
20     tes expuestos en la cláusula anterior, los se  
21     ñores Julio Velasco Barrezuela y Economista Gas  
22     tón Serrano Correa, en sus calidades de Presi  
23     dente y Gerente, respectivamente, de " Industrias  
24     Gaseosas El Oro Cía. Ltda. (INGAORO CIA. LTDA.),  
25     y debidamente autorizados por las Juntas de -  
26     Socios, declaran: Uno) Que el capital social  
27     de su representada ha sido aumentado en la -  
28     cantidad de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SU-

Machala, a 6 de abril de 1983

Señor  
Julio Velasco Barrezuela  
PRESIDENTE DE INDUSTRIAS GASEOSAS EL ORO C.LTDA.  
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de participarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de Industrias Gaseosas El Oro C.Ltda., reunida en esta ciudad el día 5 de abril de 1983, tuvo a bien reelegirlo a usted como Presidente de la Compañía, por el período de un año.

De conformidad con el artículo vigésimo sexto de los Estatutos de la Compañía, usted en unión del señor Gerente tiene la representación Judicial y extrajudicial de la Compañía, la misma que fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del Cantón Machala doctor Milton Serrano Aguilar el 10 de junio de 1970, inscrita en el Registro Mercantil de Machala el 20 de agosto de 1970, habiéndose reformado y codificado los Estatutos de acuerdo a la escritura pública del 13 de septiembre de 1973, en el Registro Mercantil de Machala inscrita el 22 de marzo de 1974.

Augurándole éxitos en sus gestiones, me suscribo de usted,

Atentamente,

*Gastón Serrano*  
Gastón Serrano  
Economista  
GERENTE-SECRETARIO

ACEPTA EL CARGO DE PRESIDENTE DE INDUSTRIAS GASEOSAS EL ORO C.LTDA.

*Julio Velasco Barrezuela*  
Julio Velasco Barrezuela

Machala, abril 6 de 1983



Industrias Gaseosas El Oro Cia. Ltda. INGAORO  
P. O. Box 484 Machala - Ecuador  
Dirección Geográfica Ingreso

CERTIFICO : - Que la presente xerex-copia, es igual a su original, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil con el No. 80, y anotada en el Repertorio bajo el No. 253, el 19 de Abril de 1983. a Machala, el día 6 de Julio de mil novecientos ochenta y tres; Registradora Mercantil. - X-X-X-X-X-X



*Abg. María Serrano Aguilar*  
REGISTRADORA MERCANTIL DE MACHALA

*Lucio*  
Dr. Milton Serrano Aguilar  
NOTARIO PRIMERO MACHALA ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "INDUSTRIAS GASEOSAS EL ORO C. LTDA". (INGAORO).-

En la ciudad de Machala, a los 16 días del mes de Diciembre de 1.977, siendo las cuatro de la tarde, en el local social de la Empresa ubicado en el Kilómetro uno de la vía Machala-Pasaje, se reunieron las siguientes personas: Ing. WALTER SERRANO CORREA, propietario de 195 participaciones de diez mil sucres cada una; y por lo tanto con derecho a igual número de votos; LDO. GESAR ECHEVERRIA BARREIRO, propietario de 343 participaciones de diez mil sucres cada una y por lo tanto con derecho a igual número de votos; Sr. SERVIO SERRANO CORREA, propietario de 196 participaciones de diez mil sucres cada una y por ende con derecho a igual número de votos; don JULIO VELASCO BARREZUETA, propietario de 12 participaciones de diez mil sucres cada una y por lo tanto con derecho a igual número de votos; y el Econ. GASTON SERRANO CORREA, propietario de 4 participaciones de diez mil sucres cada una y por lo tanto con derecho a igual número de votos. Todas las participaciones representadas de la Compañía INDUSTRIAS GASEOSAS EL ORO C. LTDA (INGAORO) están completamente liberadas, por lo tanto, se encuentra representado todo el capital suscrito y pagado de la Compañía, esto es la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES. La presente Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía se realiza sin previa convocatoria por la prensa, en virtud de lo prescrito en el Art. 273 de la Ley de Compañías y acorde a lo establecido en los Estatutos Sociales de la misma, por cuanto se encuentra representado todo el capital pagado y los asistentes han aceptado en forma unánime y expresa la celebración de la Junta, así como también los puntos a tratarse en ella y que son los siguientes: 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPANIA. - 2.- CONSIDERAR Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA. - Para esta reunión ha sido personal e individualmente convocado el Comisario de la Compañía. Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Julio Velasco Barrezueta, y actúa como Secretario de la misma el Econ. Gastón Serrano Correa, en su calidad de Gerente General., manifestando que ha formulado la lista de

Dr. Milton Serrano Aguilar  
 NOTARIO PRIMERO - GUAYAS - ECUADOR

OK

los asistentes cuyos nombres se encuentran registrados en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, habiendo verificado que se encuentra representado todo el capital pagado de la misma, en vista de lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta Universal de Socios.

De inmediato el Presidente manifiesta que se va a conocer **al primer punto** del orden del día, y manifiesta que como es conocido por todos los socios, la empresa necesitó ampliar sus instalaciones industriales por lo que oportunamente se les pidió a los socios que realicen entregas de dinero para cumplir con los compromisos económicos con cargo a un futuro aumento de capital, y como en efecto todos han cumplido a prorrata de sus capitales, se hace necesario legalizar dicho aumento en la cantidad de siete millones quinientos mil sucres, de manera que el nuevo capital de la Compañía sea de quince millones de sucres. Que el aumento debe realizarse de acuerdo y en proporción a las participaciones que tiene cada socio, y que en caso de aprobación debe reformarse el artículo Quinto de los Estatutos. Luego de deliberar la Junta General por unanimidad de votos resuelve: **UNO:** Aumentar el capital social de

Industrias Gaseosas El Oro C. Ltda., en la cantidad de Siete Millones Quinientos Mil sucres, de manera que el nuevo capital social será de Quince Millones de Sucres.- **DOS:** Que de los siete millones quinientos mil sucres, equivalentes a setecientos cincuenta participaciones de diez mil sucres, correspondientes al aumento de capital sean suscritas y pagadas en la siguiente forma:

Ingeniero Walter Serrano Correa: ha suscrito 195 participaciones de Diez Mil sucres (\$ 10.000,00) cada una, equivalentes a Un Millón Novecientos Cincuenta Mil sucres (\$ 1.950.000,00).-

Señor Servio Serrano Correa: ha suscrito 196 participaciones de Diez Mil Sucres (\$ 10.000,00) cada una equivalente a Un Millón Novecientos Sesenta Mil sucres (\$ 1.960.000,00).-

Licenciado César Echeverría Barreiro: ha suscrito 341 participaciones de Diez Mil sucres (\$ 10.000,00) cada una equivalente a Tres Millones Cuatrocientos Diez Mil sucres (\$ 3.410.000,00)

Señor Julio Velasco Barrezueta: ha suscrito 14 participaciones de Diez Mil sucres (\$ 10.000,00) cada una equivalente a Ciento Cuarenta Mil

sucres (\$/ 140.000,00)

Eco. Gastón Serrano Correa: ha suscrito 4 participaciones de Diez Mil sucres (\$ 10.000,00) cada una, equivalente a Cuarenta Mil Sucres (\$ 40.000,00). -

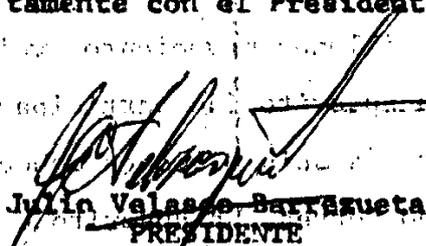
**TRES:** Que las setecientas cincuenta participaciones de Diez Mil Sucres cada una, correspondientes al aumento de capital sean pagados por tales socios por compensación a créditos, toda vez que los socios señores Ing. Walter Serrano Correa, Servio Serrano Correa, Lic. César Echeverría Barreiro, Julio Velasco Barrezueta y Eco, Gastón Serrano Correa, han entregado en fechas anteriores los respectivos valores con cargo al presente aumento de capital, y equivalentes a las participaciones suscritas en la forma indicada en este instrumento, todo lo cual consta en los correspondientes asientos contables. -

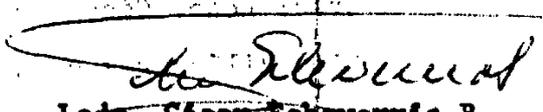
**CUATRO:** Reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, que dirá: "ARTICULO QUINTO" CAPITAL: El Capital Social de la Compañía Industrias Caseosas El Oro C. Ltda., íntegramente suscrito y pagado es de QUINCE MILLONES DE SUCRES, divididos en Un Mil Cien cincuenta aportaciones no negociables iguales e indivisibles, numeradas del 0001 al 1500 inclusive de Diez Mil sucres cada una, pagadas en la siguiente forma: Ing. Walter Serrano Correa ha suscrito 390 participaciones de Diez Mil sucres cada una equivalentes a tres millones novecientos mil sucres; - Sr. Servio Serrano Correa ha suscrito 392 participaciones de Diez Mil sucres cada una equivalentes a Tres millones novecientos veinte mil sucres; Lcdo. César Echeverría B., ha suscrito 684 participaciones de Diez Mil sucres cada una, equivalentes a seis millones ochocientos cuarenta mil sucres; Eco. Gastón Serrano Correa, ha suscrito 8 participaciones de Diez Mil sucres cada una, equivalentes a Ochenta Mil sucres; y Sr. Julio Velasco Barrezueta ha suscrito 26 participaciones de Diez Mil sucres cada una, equivalentes a Doscientos sesenta mil sucres. Con ello se encuentra íntegramente suscrito el capital que es de Quince Millones de Sucres. --- El señor Presidente manifiesta que se va a conocer y resolver sobre el segundo punto materia de esta Junta General Extraordinaria de Socios, explicando que es necesario reformar los Estatutos So-

C. Cuero  
Dr. Milton Serrano Aguilar  
NOTARIO PÚBLICO  
Ecuador

ciales en su artículo ~~Décimo~~ Décimo Noveno, que trata de: La Mayoría para las resoluciones, por cuanto en la práctica se han suscitado diferencias de criterios que es necesario aclarar, por lo que supiere que dicho artículo décimo noveno tenga la siguiente redacción: "ARTICULOS DECIMO NOVENO: DE LA MAYORIA PARA LAS RESOLUCIONES: Salvo las excepciones previstas en la Ley, (y en el presente Estatuto) las resoluciones de las Juntas Generales de Socios serán tomadas por la mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, siempre que esta mayoría represente cuando menos el sesenta por ciento del capital social. Las resoluciones de las Juntas son obligatorias desde el momento en que se las haya adoptado de acuerdo con la Ley y los Estatutos".-

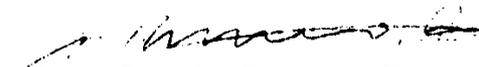
Los señores socios de la Compañía por unanimidad aprueban dicha reforma. Finalmente por unanimidad la Junta General resuelve autorizar a los señores Julio Velasco Barrezueta y Econ. Gastón Serrano Correa, Presidente y Gerente General respectivamente de Industrias Gaseosas El Oro C. Ltda, para que suscriban las Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y lleven a efecto todos los trámites para la legalización de la misma. No habiendo otro asunto más que tratar, el señor Presidente declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del Acta y una vez redactada se reinstala para luego leerse el acta, la misma que es aprobada íntegramente, sin modificación alguna, firmando para constancia la totalidad de los asistentes, conjuntamente con el Presidente y suscrito Secretario General, que certifica.-

  
Julio Velasco Barrezueta  
PRESIDENTE

  
Ledo. César Echegarria B.

  
Ing. Walter Serrano Correa

  
Sr. Servio Serrano Correa

  
Econ. Gastón Serrano Correa  
GERENTE SECRETARIO GENERAL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INDUSTRIAS GASEOSAS EL ORO CIA.--  
LTDA. "INGAORO CIA.LTDA." CELEBRADA EL 18 DE MAYO DE 1983.

En la ciudad de Machala siendo las 19:30 del día Miércoles 18 de Mayo de 1983, en el local de Industrias Gaseosas El Oro Cía Ltda. INGAORO CIA.LTDA. ubicado en el Km.0.5 de la carretera Machala-Pasaje, bajo la Presidencia del titular Sr. Julio Velasco Barrezueta, y, actuando como Secretario el suscrito Econ.Gastón Serrano Correa, Gerente de INGAORO, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios, previamente convocada por la prensa el día Sábado 7 de Mayo de 1983. Se encuentran presentes los siguientes Socios de la Compañía: Sr. Servio Serrano Correa, propietario de CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) participaciones de diez mil sucres cada una; Ing. Walter Serrano Correa, propietario de CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) participaciones de diez mil sucres cada una; Sr. Julio Velasco Barrezueta propietario de DOCE (12) participaciones de diez mil sucres cada una; y Econ. Gastón Serrano Correa, propietario de CUATRO (4) participaciones de diez mil sucres cada una. Habiéndose verificado por secretaría la presencia de CUATRO-CIENTOS SIETE (407) de las SETECIENTAS CINCUENTA (750) participaciones que conforman el capital suscrito y pagado que es de \$ 7'500.000,00 y habiendo el quorum reglamentario, el Presidente declara legalmente instalada la Junta, dejándose constancia que no se encuentra presente el Comisario de la Compañía, Sra. Lcda. Yadira Valarezo de Mantilla, pese que fué personal y oportunamente convocada y dispone que por Secretaría se de lectura a la convocatoria publicada en el Diario Correo de la ciudad de Machala el día Sábado 7 de Mayo de 1983, que textualmente dice: "Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Socios de Industrias Gaseosas El Oro Cía Ltda. Ingaoro. De conformidad con lo establecido en el art. 16 de los Estatutos de la Cía, convocó a los socios de Industrias Gaseosas El Oro Cía Ltda. Ingaoro a Junta General Extraordinaria que se realizará el día Miércoles 18 de Mayo de 1983 a las 19 horas en el local social de la Compañía, ubicado en el Km. 0.5 vía Machala-Pasaje (Avenida Paquisha), con el objeto de tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día 1) Aumento de Capital de la Compañía/ 2.- Reforma de los Estatutos de la Compañía. De forma expresa y especial se convoca a la Junta a la Sra. Lcda. Yadira Valarezo de Mantilla, Comisario Principal de la Compañía. Machala 6 de Mayo de 1983. Econ. Gastón Serrano C. Gerente". A continuación de la lectura de la Convocatoria el Presidente pide que se trate el primer punto del orden del día o sea, sobre el aumento del capital y expresa que de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal del día 16 de Diciembre de 1977, se decidió que el capital de la Compañía sea aumentado en \$ 7'500.000,00 suscribiéndose las nuevas participaciones conforme consta en el Acta y pagándolas por compensación de créditos; sin embargo el considera que se deben analizar las resoluciones a notadas para hacer viable el aumento por cuanto considera que existen errores que deben ser rectificadas. Pide y hace uso de la palabra el socio Ing. Walter Serrano Correa y expresa que en verdad la Junta del 16 de Diciembre resolvió que el aumento de capital por \$ 7'500.000,00 sea pagado por compensación de créditos, pero esto se debió a un

NOTARIO  
 Dr. Milton Serrano Aguilar  
 C. Serrano



Industrias Gaseosas El Oro Cía. Ltda. INGAORO  
 P. O. Box 494 - Machala - Ecuador  
 Dirección Cablográfica: Ingaoro  
 Teléfonos: 920215 - 920516

error de concepto, puesto que a todos los Socios les consta que el pago fue en numerario como refleja la contabilidad de la Empresa. Con este antecedente mociona que el aumento de capital sea ratificado en los montos y suscripciones aprobadas por la Junta General del 16 de Diciembre de 1977 por unanimidad, y, que se ratifique la forma de pago. Luego de diferentes deliberaciones se aprueba la moción y se resuelve por unanimidad de votos de los socios presentes, correspondiente a 407 participaciones: (1) Se ratifica el aumento de capital resuelto o sea en la cantidad de \$ 7'500.000,00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES). (2) Se ratifica la suscripción de las nuevas participaciones conforme a lo resuelto en la Junta General del 16 de diciembre de 1977, en que se reunieron todos los socios y decidieron no tomar en cuenta la sugerencia del Presidente y el capital se suscribió de la siguiente manera: El socio Ing. Walter Serrano Correa, suscribe 195 participaciones de diez mil sucres cada una, equivalente a UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES. El socio Sr. Servio Serrano Correa, suscribe 196 participaciones de diez mil sucres cada una, equivalente a UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL SUCRES (1'960.000,00) El socio Lcdo. César Echevarría Barreiro, suscribe 341 participaciones de diez mil sucres cada una, equivalente a TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SUCRES (\$ 3'410.000,00). El socio Sr. Julio Velasco Barrezueta suscribe 14 participaciones de diez mil sucres cada una equivalente a CIENTO CUARENTA MIL SUCRES (\$ 140.000,00). El socio Econ. Gastón Serrano Correa, suscribe 4 participaciones de diez mil sucres cada una, equivalente a CUARENTA MIL SUCRES (\$ 40.000,00). Es decir, esta Junta General se concreta a ratificar las decisiones que en cuanto a la suscripción del aumento del capital se tomaron en la Junta del 16 de diciembre de 1977, aclarando que dicha resolución es válida altera del literal e) del art. 116 de la Ley de Cias. (3) Que se ratifique la forma de pago del aumento del capital y que las SETECIENTAS CINCUENTA NUEVAS PARTICIPACIONES sean pagadas en numerario, con los valores que los socios entregaron a la Compañía, para este específico objeto. Se pasa luego a considerar el segundo punto del orden del día, es decir sobre la reforma de los Estatutos de la compañía y habiendo el Presidente expuesto con amplios argumentos la necesidad de tales reformas, los Socios presentes que presentan 407 participaciones, por unanimidad resuelven: (1) Reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales que dirá: "ARTICULO QUINTO". CAPITAL: El Capital Social de la Compañía Industrias Gasíferas El Oro Cía Ltda. INGAORO CIA LTDA. íntegramente suscrito y pagado es de QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en un mil quinientas participaciones no negociables iguales e indivisibles de diez mil sucres cada una, pagadas en la siguiente forma: Ing. Walter Serrano Correa, ha suscrito 390 (TRECIANTAS NOVENTA) participaciones de diez mil sucres cada una, equivalente a TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES; Sr. Servio Serrano Correa, ha suscrito 392 (TRECIANTAS NOVENTA Y DOS) participaciones de diez mil sucres cada una, equivalente a TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SUCRES; Lcdo César Echevarría Barreiro, ha suscrito 684 participaciones de diez mil sucres cada una, equivalente a SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES; Econ. Gastón Serrano Correa, ha suscrito 8 participaciones de diez mil sucres cada una, equivalente a OCHENTA MIL SUCRES y Sr. Julio Velasco Barrezueta, ha suscrito 26 participaciones de diez mil sucres cada una, equivalente a DOSCIENTOS SESENTA MIL SUCRES. (2) Suprimir la parte pertinente de los Artículos de los Estatutos que tienen relación con el COMITE DE VIGILANCIA que se lo suprime por inoperante y por no estar de acuerdo con la Ley de Compañías (3)

~~El Artículo Vigésimo Sexto literal h), ampliando las facultades para operar en general de los representantes de la Compañía, para que puedan celebrar actos y contratos hasta por CINCO MILLONES DE SUCRES,~~ debiendo obtener autorización de la Junta General de Socios para compra, venta o hipoteca de los Activos Fijos de la Sociedad, quedará reformado y su texto será el siguiente: "literal h) Realizar todo acto o contrato necesario para lograr los fines de la Compañía <sup>hasta:</sup> un monto de CINCO MILLONES, debiendo obtener autorización de la Junta General de Socios para la compra, venta o hipoteca de los Activos Fijos de la Sociedad. (4) Dejar insubsistente la resolución sobre la <sup>re</sup> forma de los Estatutos en lo relativo a la mayoría decisoria que adoptó la Junta General Extraordinaria del 16 de Diciembre de 1977. Finalmente por unanimidad de los socios presentes que representan 407 participaciones, se resuelve autorizar a los Sres. Julio Velasco Barreuzta y Econ. Gastón Serrano Correa, PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL, respectivamente, de Industrias Gaseosas El Oro Cía Ltda. INGAORO CIA LTDA., para que suscriban la ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS y lleven a efecto todos los trámites necesarios para la legalización de la misma. No habiendo otro asunto más que tratar, el Señor Presidente declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del Acta y una vez redactada se instala la sesión para luego leerse el Acta, - la misma que es aprobada íntegramente sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica. Siendo las 20:45 horas se levanta la sesión. (f.) Julio Velasco B. PRESIDENTE. (f) Econ. Gastón Serrano C. GERENTE. Entrelíneas: NOVECIENTOS; HASTA; RE; . Vale.

Es copia fiel del original que consta en el libro de Actas de Junta General de Socios de Industria Gaseosas El Oro Cía Ltda. (INGAORO CIA. LTDA.), al cual me remito en caso necesario.

Machala, 18 de Mayo de 1983.

*Econ. Gastón Serrano Correa*  
 Econ. Gastón Serrano Correa,  
 GERENTE.

*Dr. Milton Serrano Aguilar*  
 NOTARIO PÚBLICO ECUADOR



Industrias Gaseosas El Oro Cía. Ltda. INGAORO  
 P. O. Box 494 - Machala - Ecuador  
 Dirección Cablegráfica: Ingaoro  
 Teléfonos: 920215 - 920516



Doctor

MILTON SERRANO A.

NOTARIO PRIMERO

Teléf. 920 - 396

Machala - Ecuador

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CRES, mediante la emisión de setecientas cincuenta participaciones sociales de Diez Mil Sucres cada una, por lo que consecuentemente el nuevo capital social de la Compañía es la cantidad total de QUINCE MILLONES DE SUCRES. Dos) Que la cantidad de setecientas cincuenta participaciones de Diez mil sucres cada una correspondientes al aumento del capital han sido suscritas y pagadas íntegramente por los actuales socios señores Licenciado César Echeverría Barreiro, Ingeniero Walter Serrano Correa, Servio Serrano Correa, Julio Velasco Barrezueta y Economista Gastón Serrano Correa, todos de nacionalidad ecuatoriana, en numerario, tal como consta en el Acta de la Junta Universal de Socios del día dieciseis de Diciembre de mil novecientos setenta y siete y en el Acta de la Junta del dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, que se agregarán y formarán parte integrante de esta Escritura y de los correspondientes asientos contables. Tres) Que como consecuencia de lo resuelto en las Juntas Generales de Socios realizadas en los días dieciseis de Diciembre de mil novecientos setenta y siete y dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reforma los Estatutos Sociales de la Compañía Industrias Gaseosas El Oro Cía. Ltda. ( INGAORO CIA. LTDA. ), quedando reformados conforme constan en las pertinentes Actas de las

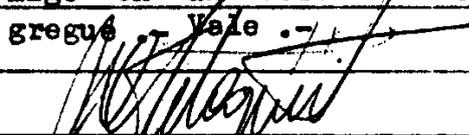
*Cecilio J. Aguilár*  
 Dr. Milton Serrano Aguilár  
 NOTARIO PRIMERO - PROVINCIA MACHALA - ECUADOR

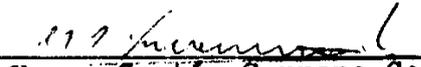
1 mencionadas Juntas Generales de Socios .-----

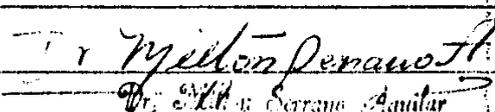
2 C U A R T A: Para los efectos de las cláusulas  
3 anteriores, agregue usted, señor Notario, en la  
4 Escritura a otorgarse las copias certificadas de  
5 las expresadas Actas. Agregue usted, señor Nota-  
6 rio, todo cuanto fuere de estilo para la ple-  
7 na validez de esta Escritura, de cuyo contenido  
8 usted se servirá tomar nota al margen de la Es-  
9 critura de Constitución de "Industrias Gaseosas  
10 El Oro Cía. Ltda." ( INGAORO CIA. LTDA. ) .-- ( Fir-  
11 mado ) .- E. Valle .-- ( Doctor Ernesto Valle Loza-  
12 no - Abogado - Registro número cincuenta )" .-----

13 Hasta aquí la Minuta transcrita que, con las co-  
14 pias de las Actas y demás documentos que se -  
15 agregan, quedan elevados a escritura pública .--

16 Yo, el Notario doy fe que después de haber -  
17 leído en voz alta toda esta escritura a los o-  
18 torgantes, éstos la aprueban y la suscriben con-  
19 migo en un solo acto .- Enmendado: agregarán - a-  
20 gregue .- Vale .-

21   
22 Sr. Julio Velasco Barrezueta,  
23 Cédula Unica No. 07-00347313  
24 Certificado de Votación No. 80-464 SN

25   
26 Econ. Gastón Serrano Correa,  
27 Cédula Unica No. 09-0263421-1

28   
Sr. Milton Peraza  
E. Serrano Aguilar  
NOTARIO PRIMERO MANABITA ECUADOR

Se o-

**CERTIFICO** Que en el Diario "CORREO" de la ciudad de Machala, en su edición correspondiente al día viernes dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres (Año I N° 186) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIAS GASEOSAS EL ORO CIA.LTDA." (INGAORO CIA.LTDA.)" con la razón de su aprobación. Guayaquil, Septiembre 5 de 1983.

  
Ab. José Antonio Paulson G.  
SECRETARIO GENERAL.  
ENCARGADO

Pdec





DOCTOR  
MILTON SERRANO A.  
NOTARIO PRIMERO  
Teléf. 920-396  
Machala - Ecuador

torgó ante mí y en fe de ello, confiero este -

SEGUNDO TESTIMONIO en xerox copia que es igual a

su original que sello, firmo y rubrico en los -

mismos lugar y fecha de su celebración. -

El Notario

*Dr. Milton Serrano Aguilar*

Dr. Milton Serrano Aguilar

NOTARIO PRIMERO - MACHALA ECUADOR

RAZON: Doy fe que al margen de las matrices de las es -  
crituras de Constitución de la Compañía de Responsabili -  
dad Limitada Industrias Caseosas El Oro C. Ltda. y de  
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la refe -  
rida Compañía celebradas ante mí en la Notaría Prime -  
ra de Machala a mi cargo, en orden de mención, el 10  
de Junio de 1.970 y el 7 de Julio del presente año de  
1.983, en esta fecha he sentado la razón de su aproba -  
ción constante en la Resolución Número IG-RI-83 (1260)  
de 30 de Agosto del presente año, expedida por el se -  
ñor Intendente de Compañía de Guayaquil, Dr. Emilio Ro -  
mero Parducci.- Machala, Septiembre 8 de 1.983 .-

*Dr. Milton Serrano Aguilar*

Dr. Milton Serrano Aguilar

NOTARIO PRIMERO - MACHALA ECUADOR

CERTI: -

*Milton Serrano Aguilar*  
NOTARIO PRIMERO - MACHALA ECUADOR

CERTIFICO : - Que en cumplimiento de lo ordenado

en la Resolución No. IG-RL-83-1260 , dictada el  
treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y  
tres , por el señor Intendente de Compañías de  
Guayaquil , queda inscrita ésta Escritura en el  
Registro Mercantil con el No. 189 , y anotada -  
en el Repertorio bajo el No. 600 .- a Machala,  
nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta -  
y tres .- La Registradora Mercantil .- x-x-x-x-x-x



*Abg. Ana Maria Serrano Aguilar*  
REGISTRADORA MERCANTIL DE MACHALA

CERTIFICO : - Que con fecha de hoy , he archiva-  
do una copia auténtica de ésta Escritura , en -  
cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 ,  
dictado por el señor Presidente de la República  
el 22 de Agosto de 1.975 , publicado en el re-  
gistro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de -  
1.975 .- a Machala , nueve de Septiembre de -  
mil novecientos ochenta y tres .- La Registrado-  
ra Mercantil .- x-x



*Abg. Ana Maria Serrano Aguilar*  
REGISTRADORA MERCANTIL DE MACHALA

CERTIFICO : - Se ha fijado por el tiempo de seis  
meses que determina el Art. 33 del Código de -

Concedido, archivar el Registrador, una copia 7.000.00 12

de la escritura antes referida y una copia de la resolución que aprueba la formación del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada Industrial - Sres. EL Oro Cia. Ltda. (INGAORO CIA. LTDA.) a Machala, nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.- Le Registradora Mercantil.



*Ana María Serjano Aguilar*  
Abg. Ana María Serjano Aguilar  
REGISTRADORA MERCANTIL DE MACHALA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28